

**CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA
Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA COMISIÓN ESTATAL FORESTAL**

Con fundamento en lo dispuesto por los numerales 10, 13 y 15 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, la Presidencia del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Comisión Estatal Forestal, a través del Secretario Ejecutivo, convoca a las servidoras y servidores públicos de este Organismo para nominar o auto postularse a ocupar un cargo en dicho Comité, conforme a las siguientes:

BASES:

I.- CARGOS A ELEGIR.

Para integrarse como vocales propietarios en el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, se elegirá una persona para cada nivel jerárquico que se detalla en seguida:

- ✓ **Vocal A:** correspondiente al nivel jerárquico de TITULAR DE UNIDAD.
- ✓ **VOCAL B:** correspondiente al nivel jerárquico de TITULAR DE DEPARTAMENTO.
- ✓ **VOCAL C:** correspondiente al NIVEL OPERATIVO.
- ✓ **VOLCAL D:** correspondiente al NIVEL OPERATIVO.

El nivel operativo comprende a los trabajadores de las modalidades de Contrato Confianza y de Nombramiento Confianza, adscritos a la Comisión Estatal Forestal.

II.- DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD.

Las servidoras y servidores públicos nominados deberán cumplir con lo que sigue:

- ✓ Ser reconocidos por su honradez, integridad, actitud conciliadora, paciencia, tolerancia, vocación de servicio, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, imparcialidad, trabajo en equipo y compromiso.
- ✓ No haber sido sancionados por faltas administrativas, ni haber sido condenado por delito alguno.
- ✓ Preferentemente, contar con al menos un año de antigüedad en el servicio público estatal.

III.- DEL PROCESO DE ELECCIÓN.

Todos los servidores públicos de la Comisión Estatal Forestal podrán realizar nominaciones, o bien, auto postularse para formar parte del Comité; y de igual forma, podrán votar para elegir a los integrantes propietarios, de acuerdo a lo estipulado en la presente convocatoria.

Durante todo el proceso, se propiciará que sean electas mujeres y hombres en condiciones de equidad. El proceso de elección de las y los integrantes del Comité se llevará a cabo a través de medios electrónicos, en dos etapas: la nominación y la elección, bajo el siguiente procedimiento:

PRIMERA ETAPA: NOMINACIÓN.

Las servidoras y servidores públicos de la Comisión Estatal Forestal procederán a postularse o a nominar a sus homólogos que tengan los niveles jerárquicos indicados en la BASE I, tomando en consideración los requisitos de elegibilidad.

La nominación o la auto postulación se realizará ingresando a los links que se señalan en seguida, durante el periodo comprendido del 16 al 25 de febrero de 2023:

[VOCAL A](https://forms.gle/B4ksXAemdtNqxJKM9)
<https://forms.gle/B4ksXAemdtNqxJKM9>

[VOCAL B](https://forms.gle/fJ8aEN5U3emmEJp39)
<https://forms.gle/fJ8aEN5U3emmEJp39>

[VOCAL C](https://forms.gle/yuZKezCjVdsVYgLF9)
<https://forms.gle/yuZKezCjVdsVYgLF9>

[VOCAL D](https://forms.gle/14N1x6DW8pTGBkfc8)
<https://forms.gle/14N1x6DW8pTGBkfc8>

SEGUNDA ETAPA: ELECCIÓN.

Se realizará una vez cerrada la etapa de nominación, para lo cual las servidoras y servidores públicos de esta Dirección emitirán su voto en favor de alguno de los representantes de cada nivel jerárquico que hayan sido nominados o, en su caso, de aquellos que hayan obtenido el mayor número de nominaciones.

El periodo para la emisión del voto será del 26 de febrero al 02 de marzo de 2023.

Para emitir el voto se deberá acceder, durante el periodo indicado, a la siguiente dirección electrónica:

<https://forms.gle/AjsHy2YKYJNpFGHf9>

Se elegirá por mayoría de votos a una persona por cada nivel jerárquico de los señalados en la BASE I, quienes fungirán como integrantes propietarios. El siguiente que resulte con más votos, formará parte de la lista de prelación que será usada en caso de la declinación o renuncia de algún miembro del Comité.

IV.- DE LOS RESULTADOS.

Concluido el plazo de la Etapa de Elección, al día hábil siguiente la Secretaría Ejecutiva comunicará los resultados a través del portal oficial de la Comisión Estatal Forestal "Ética e Integridad Pública".

Asimismo, comunicará los resultados mediante circular que se enviará a todas las áreas de la Comisión Estatal Forestal.

V.- DE LA DECLINACIÓN.

Los servidores públicos que resulten electos y decidan declinar su participación en el Comité, deberán manifestarlo por escrito a la Presidencia, para que se convoque a las y los servidores públicos que de acuerdo con la votación registrada se encuentren en el orden inmediato siguiente.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 15 de febrero de 2023.

ATENTAMENTE

M. C. MAGDALENA MARÍA COELLO CASTILLO
PRESIDENCIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE
CONFLICTO DE INTERÉS DE LA COMISIÓN ESTATAL FORESTAL

LIC. EDGAR TORRES AGUIRRE
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE
PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA COMISIÓN
ESTATAL FORESTAL